



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003 001 2021 00501 00
ASUNTO	DECRETA EMBARGO

Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que pueda tener depositadas la demandada en las entidades financieras relacionadas en escrito presentado por la parte demandante, se ordena oficiar a la CIFIN con el fin de que informe las entidades en las que **MARÍA YANETH GÓMEZ CARDENAS** identificada con C.C.41.920.427, tenga productos financieros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre de la entidad financiera y el producto que dicha demandada posee en cada una de dichas entidades.

Líbrese y envíese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE ¹

LFMC

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1e15551d824c02d0aeead0142a36fa75327e24aff41cc6865ac6a4496b0f68e2
Documento generado en 12/08/2021 04:33:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 136 fijado el 13 de agosto de 2021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria